

Fago vos saber que don Diago, obispo de Cartagena e del mi consejo me enbio fazer relacion que algunas personas por causa de su enfermedad andan procurando e solicitando que le sea dado coadjutor en el dicho su obispado, de lo qual a mi no plaze ni lo entiendo consentir ni dar logar a ello saluo quel dicho obispo por sy mismo rija e administre la dicha su iglesia e obispado, e lo que por sy mismo no pudiere fazer que lo faga por sus vicarios e otras buenas personas puestas por el segund que fasta aqui lo ha fecho.

Porque vos mando que vosotros asy mismo no consintades ni dedes logar a que tal cosa se faga.

Dada en la villa de Portillo, treynta dias de junio, año de XLIIII. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Dias de Toledo, oydor e referendario del rey e su secretario, la fize escriuir por su mandado.

249

1444-VII-23. Real de Cuéllar.—*Juan II pide al concejo de Murcia que nombren procurador de cortes al regidor Diego Riquelme.* (A.M.M., Caja 1, núm. 53.)

Yo el rey, enbio mucho saludar a vos el conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, e omes buenos de la çibdad de Murçia, como aquellos que preçio e de quien mucho fio.

Bien sabedes en como yo enbie mandar a esa çibdad que enbiedes a mi vuestros procuradores, segunt a las otras çibdades, e villas de mis regnos.

Por ende yo vos ruego e mando sy seruiçio e plazer me deseades fazer que entre los que asy ouieredes de enbiar a mi por vuestros procuradores sea el uno dellos Diego Requelme, mi regidor desa dicha çibdad, en lo qual me faredes agradable plazer e seruiçio, por quanto asy cunple a mi seruiçio.

Dada enel mi real çerca de la villa de Cuellar, veynte e tres dias de jullio, año del XLIIII. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Dias de Toledo, oydor e referendario del rey e su secretario, la fize escreuir por su mandado.

250

1444-X-15. Burgos.—*Juan II manda al concejo de Murcia que no acojan en la ciudad a los infantes de Aragón.* (A.M.M., Caja 1, núm. 55.)

Yo el rey, enbio mucho saludar a vos el conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, e omes buenos de la çibdad de Murçia, como aquellos que amo, e preçio e de quien mucho fio.



Fago vos saber que vy vuestra carta por la qual me enbiastes recontar las cosas fechas e cometidas por Pero Caluillo, e por los otros enella contenidos contra los procuradores que a mi enbiauades, e entendido lo enella contenido a mi desplogo e desplaçe mucho de las cosas que asy dezides que fueron fechas e cometidas contra los dichos vuestros procuradores, de lo qual todo yo entiendo mandar saber la verdad e lo punir e castigar con justicia, e quanto tañe a la venida de los dichos vuestros procuradores, mi merçed es que luego los enbiedes a mi con vuestro poder bastante, segund que vos lo enbie mandar e todauia tened nueua como esa mi çibdad este en paz, e sosiego, e presta a mi seruiçio, segund que yo confio de vuestra grand lealtad, e no resçibades ni acojades ni consintades acojer ni resçibir enella al rey don Juan de Nauarra ni al infante don Enrique su hermano ni a otro alguno de su parte, ni les dedes fauor ni ayuda alguna, ante los resistades porque asy cunple a mi seruiçio, e al bien comun, e paz, e sosiego de mis regnos, e a la lealtad desa çibdad, la qual senpre fue bien guardada por esa çibdad a los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, e a mi, e a asy confio que la guardaredes vosotros, en lo qual faredes como buenos e leales vasallos, e yo aure senpre memoria desa çibdad, para vos acatar e fazer merçed e donde alguno de otra guisa lo fiziere lo que Dios no quiera, ya vedes el muy graue caso en que por ello incurriria, e que a mi seria forçado como rey e señor de tornar sobrello e poner la mano por mi presona e lo castigar cruelmente por manera que a vos sea enxemplo, e a otros escarmiento e otros no se atreuan a fazer lo tal ni semejante.

Dada en la muy noble çibdad de Burgos, quinze dias de octubre del año XLIIII. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Dias de Toledo, oydor e referendario del rey e su secretario, la fize escreuir por su mandado.

1444-XI-17. Cisneros.—*Juan II pide al concejo de Murcia que nombren al regidor, Diego de Riquelme procurador en lugar de Pedro Carles.* (A.M.M., Caja 1, núm. 61.)

Yo el rey, enbio mucho saludar a vos el conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, e omes buenos de la çibdad de Murcia, como aquellos de quien mucho fio.

Bien sabedes en como vos enbie mandar por mi carta que me enbiasedes vuestros procuradores, los quales fuesen syn parcialidad de ninguna presona, por virtud de lo qual vosotros me enbiastes por vuestros procuradores a Alfonso de Lorca e Pero Carles, e venidos yo mande resçibir a la dicha procuraçion al dicho Alfonso de Lorca, e por algunas cabsas e razones que a ello me mouieron e mueuen conplideras a mi seruiçio, yo mande quel dicho Pero Carles no fuese resçebido

